



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO:

Intendencia de la provincia de Palencia.

Por el Ministerio de Hacienda se me comunica con fecha 19 del actual la orden siguiente:

El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general de Loterías lo que sigue:

El Gobierno provisional de la Nación se ha enterado de la comunicacion de V. S. fecha 4 del actual, dando conocimiento de oponerse la Junta auxiliar de Gobierno de la provincia de Málaga, á que por la de Beneficencia de la capital se acceda á la supresion reclamada por el Intendente de las dos rifas de dinero mensuales acordadas en su favor por la Comision popular de Gobierno de la misma provincia en la pasada crisis; y penetrándose de la necesidad de contener este abuso y otros de igual naturaleza que ceden en perjuicio de la Renta de Loterías, cuyos escasos rendimientos son en parte con los que cuenta el erario público para atender al pago de sus muchas y perentorias atenciones, se ha servido mandar

que por esa Direccion general se hagan las prevenciones mas terminantes á los Intendentes Subdelegados y Administradores de la Renta, para que de modo alguno consientan otras rifas que las concedidas por Reales órdenes á los establecimientos de beneficencia; que á este efecto interpongan su autoridad é impetren el auxilio de la civil, si lo creyeren necesario; en concepto de que el Gobierno verá con sumo desagrado la continuacion de rifas no autorizadas, en contravencion á las leyes y disposiciones vigentes. De orden del mismo Gobierno lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento.

De la propia orden, comunicada por el referido Señor Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1843.=El Subsecretario, Francisco de Paula Alvarez.

La que se inserta en el boletin oficial para conocimiento del público. Palencia 24 de octubre de 1843.=Benito Maria Caballero.= Insértese: Crespo.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Administracion principal de Bienes nacionales.

Trimestre fin de Setiembre de 1843.

Concluye la relacion de los deudores por compras de fincas nacionales, cuyos plazos son vencidos en fin de dicho trimestre.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	PLAZOS.	SUS VENCIMIENTOS.	IMPORTE EN Rs. vn.
D. Venancio Rodriguez, vecino de esta Ciudad, por un quignon de tierras de Santa Clara de Galabazanos.	I	16 de Setiembre de 1843.	9,550
D. Manuel Morrondo, vecino de id., por otro idem de idem.	I	20 de id. id.	7,000

	PLAZOS.	SUS VENCIMIENTOS.	IMPORTE EN Rs. vn.
D. Jorge Heredia y, D. Tomas Tamayo, vecinos de Amusco, por cuatro tierras de las monjas Claras de esta Ciudad.	20	de Setiembre de 1843.	1,960
D. Manuel Carande, vecino de esta Ciudad, por diez y siete tierras del priorato de Villada.=Pagó.	23	de id. id.	1,584
D. Justo Martinez Davalillo, vecino de id., por veinte y cuatro tierras del monasterio de Benavides.	24	de id. id.	630 14
D. Narciso Doyague, vecino de Torremorjón, por doce fincas de las Agustinas Recoletas de esta Ciudad.	25	de id id.	866
D. Pedro Rodriguez, vecino de Riberos de la Cueva, por una tierra de Santa Clara de Carrion.	26	de id. id.	128
D. Juan Antonio Rábago, vecino de esta Ciudad, por seis tierras y una hera de Santa Clara de la misma.	Idem.	53
D. Angel Rodriguez, vecino de id., por una viña de las monjas Claras de la misma.=Pagó en Octubre	27	de id. id.	300
D. Bonifacio Jofre de Villegas, como heredero de D. Bernardino Polo, por varias fincas de diferentes conventos.	Idem.	1,700
D. Manuel Merino Perez y D. Pedro Pesquera, vecinos de Carrion y Paredes, por 15 tierras del priorato de Villada.	28	de id. id.	3,223
D. Gerónimo Lomas, vecino de Amusco, por dos tierras de Santa Clara de esta Ciudad.	29	de Abril de id.	284
D. Manuel Pombo, vecino de esta Ciudad, por una tierra del convento de Santa María la Vega.	2	de Julio de id.	7,609
			594,461 30

BIENES DEL CLERO SECULAR.

D. Pedro Gonzalez Agüeros, vecino de esta Ciudad, por una casa de los Capellanes del número 40 de la misma.	11	de Abril de 1843.	20,000
D. Manuel Pombo, vecino de la misma, por otra casa del Cabildo Catedral.=Pagó en Octubre.	18	de id. id.	14,000
Doña Agustina Fernandez, vecina de id., por otra de los Capellanes del n.º 40.	21	de id. id.	622 8
D. Agapito Calvo, vecino de id., por otra del Cabildo Catedral.=Pagó en Octubre.	4	de Mayo de id.	14,000
D. Martin Delgado, vecino de id., por otra de dicho Cabildo.	9	de id. id.	8,234
D. Alejandro Ortega, vecino de id., por otra del mismo Cabildo.	12	de id. id.	736
D. Juan Carriedo, vecino de id., por otra de los Capellanes del número 40.	23	de id. id.	338 17

	PLAZOS.	SUS VENCIMIENTOS.	IMPORTE EN Rs. vn.
D. Antonio Diez Retolaza, vecino de esta Ciudad, por una casa del Cabildo Catedral.	I	31 de Mayo de 1843.	550
D. Felipe Nuñez, vecino de id., por otra de idem.	I	6 de Junio de id.	915
D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Grijota, por la segunda, tercera y quinta suertes del soto de Usillos.	I	11 de id. id.	5,401 17
D. Ginés Diaz, vecino de Sevilla, por una casa de los Capellanes del número 40. =Pagó en Octubre.	I	8 de Julio de id.	511 7
D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Grijota, por la cuarta suerte del soto de Usillos.	I	9 de id. id.	2,325
D. Francisco Arroyo, vecino de esta Ciudad, por una casa del Cabildo Catedral.	I	Idem.	4,624
Dña Josefa Obejero, vecina de id., por otra de los Capellanes del número 40. =Pagó en Octubre.	I	21 de id. id.	7,200
D. Miguel Iglesias, vecino de id., por tres casas del Cabildo y Capellanes.	I	27 de id. id.	1,532 4
D. Pedro Maestro, vecino de id., por otra de los Capellanes del número 40.	I	8 de Agosto de id.	394 9
D. Felix Valdajos, vecino de id., por una huerta, casa y noria del Cabildo Catedral. =Pagó en Octubre.	I	25 de id. id.	840 17
D. Leonardo Martínez, vecino de id., por un molino harinero titulado S. Roman, del Cabildo Catedral.	I	Idem.	204,200
D. Manuel Martínez Durango, vecino de id., por dos huertas con su casa y norias de dicho Cabildo.	I	Idem.	18,004
D. Toribio Diez, vecino de id., por otra huerta de dicho Cabildo.	I	29 de id. id.	1,290 17
D. Manuel de La-Madriz, vecino de id., por una casa de id. =Pagó en Octubre.	I	Idem.	6,934
D. Gerónimo Arroyo, vecino de id., por otra de idem.	I	31 de id. id.	157 17
D. José Ojero, vecino de id., por una hera de los Capellanes. =Pagó en Octubre.	I	1.º de Setiembre de id.	66 17
D. Leonardo Martínez, vecino de id., por una casa del Cabildo Catedral de la trisma.	I	Idem.	4,600
D. Manuel Martínez Gurrea, vecino de id., por dos paneras tituladas Cilla, y fábrica de la Iglesia de Mazuecos.	I	5 de id. id.	2,602
El mismo por otra panera titulada Tercia, de la Iglesia de Santa Eugenia de Astudillo.	I	Idem.	5,600
D. Francisco Otoresel, vecino de Carrion, por una alameda de la Colegiata de Cobadonga.	I	9 de id. id.	107
D. Simon Nieto García, vecino de Frechilla, por una panera y casa titulada Cruz, de la Iglesia de San Salvador de Boadilla de Rioseco.	I	Idem.	187 17

	PLAZOS,	SUS VENCIMIENTOS	IMPORTE EN Rs. vn.
D. José Cortés y D. Celestino García, vecinos de Usillos, por una panera de la Colegiata de Ampudia.	I	23 de Setiembre de 1843.	61 21
El mismo Cortés por una casa de dicha Colegiata.	R	Idem.	80
D. Manuel Martínez Gurrea, vecino de esta Ciudad, por una casa del Cabildo Catedral de la misma.	I	Idem.	34,020
TOTAL.			360,134 27

Palencia 20 de Octubre de 1843.—José de Lezameta.—Está conforme con los asientos de esta Contaduría de mi cargo.—Rafael Manteca.

En su vista hago saber y prevengo á los deudores expresados en la preinserta relacion, se presenten en las citadas oficinas de Bienes Nacionales á satisfacer en el término de quince dias, contados desde la fecha en que se reciba en los pueblos el presente boletin, las cantidades que dicha relacion demuestra; en la inteligencia que de no verificarlo se llevará á efecto lo mandado en el artículo 58 de la instruccion de 1.º de marzo de 1836, que es sacar las fincas á nueva subasta en quiebra, debiendo hacerse judicialmente respecto aquellas de que ya se hubiese satisfecho el primer plazo. Y para que llegue á noticia de todos, encargo á los Alcaldes constitucionales expongan al público este boletin en los sitios acostumbrados, por espacio de cuatro dias consecutivos. Palencia 20 de octubre de 1843.—Benito María Caballero.—Insértese: Crespo.

ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Palencia.

El dia 16 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la Intendencia de esta Provincia el remate de los batanes titulados de San Sebastian, que correspondieron al Cabildo Catedral de esta Ciudad, bajo el tipo de 22,010 rs. que en el dia producen, y condiciones que se manifestarán en el acto, ó antes, á todas las personas que quieran interesarse en el referido arriendo. Lo que se anuncia en el boletin oficial para noticia de todos los que gusten hacer postura á dichos batanes. Palencia 24 de octubre de 1843.—José de Lezameta.—Insértese: Crespo.

Comision especial de venta de bienes nacionales de la Provincia de Palencia.

El Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia en providencia de 6 del actual se ha servido aprobar el remate en venta celebrado en esta capital el dia 2 del mismo, de una tierra que en término de Villaconancio perteneció al Monasterio de S. Pelayo de Cerrato.

Con fecha 7 del mismo han sido aprobados los remates en venta celebrados en es-

ta Capital, de varios quñones de tierras y prados que en término de Val y Oteros correspondieron al Clero secular.

Con igual fecha han sido aprobados los remates en venta celebrados en el partido de Saldaña el dia 25 de setiembre último, de 6 quñones de tierras que pertenecieron al Clero secular de Renedo de Valdavia, y radican en su término alcabalatorio.

En decreto de 10 del corriente han sido igualmente aprobados los remates en venta celebrados en esta capital el dia 2 del mismo, de 2 quñones de tierras y viñas que en término de Babillo y Villada correspondieron al Clero regular.

En el mismo dia han sido aprobados los remates en venta celebrados en el Partido el dia 27 de Setiembre último, de varias fincas que en término de Saldaña correspondieron al Clero secular de dicha villa, á excepcion del 4.º quñon de tierras procedente de la Iglesia Catedral de Leon, el 2.º del Beneficio de D. Cándido Martínez, el de la Cofradía de Animas y el del Curato de la Iglesia de S. Pedro, que tuvieron efecto en esta Capital como mas ventajosos. Palencia 17 de octubre de 1843.—J. Luis Clavero.—Insértese: Crespo.